

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO (DISAN)

INFORME DE GESTIÓN No. 002

BOGOTÁ, MARZO DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	CESIÓN #1 AL CONTRATO 198-CENACPERSONAL-2022
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	2 de Febrero 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 12-46-101072552 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 02/02/2022
4. CRP	No. CRP 57522 Fecha expedición 21/01/2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia DISAN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor \$27,500,000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2 de febrero de 2022
6. CONTRATISTA	Nombre completo: RICARDO MAURICIO BARON RAMIREZ Identificación: 79841755 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección Calle 175 # 17B-80 Int. 13 Apto. 502 Teléfono de contacto: 32042552335 E-mail de contacto: rikardobaron@yahoo.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. LEIDY CRISTINA CASTRILLON CLAROS. Cargo OFICIAL – PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS Resolución de nombramiento: No. 00000038 de fecha 05/01/2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad del Ejército (DISAN) y sus dependencias.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución – Dirección de Sanidad, a igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad



Militar.

6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición.

7. de conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a:

100% sanciones asignadas.

98% desacatos asignados.

97% cumplimientos asignados.

97% admisiones asignadas.

97% peticiones asignadas.

97% requerimientos asignados e interpuestas contra la institución.

8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida.

9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.

11. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

12. El contratista autoriza al MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.

14. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

15. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos Estatales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backups de la información producto ejecución del contrato.

4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).

6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Carretera 46 No. 23B - 99 Edificio COPER 4 piso
4261429 Extensión 38282
GENACPER@EJERCITO.MIL.CO



	<p>presente contrato. 7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:</p> <p>1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2809 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.</p> <p>7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p>																																				
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.</p>	<p>Obligación No. 1: Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, cartas, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército.</p> <p>Obligación 2: Estructurar una base de datos con las respuestas que emitir respecto a las acciones de tutela, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y oficios de la Fiscalía.</p> <table> <tr> <th>OBLIGACIÓN</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> <tr> <td>1.5V C</td> <td>TUTELA</td> <td>20222030306824</td> <td>SOLICITUD DE RADICACIÓN DE LA SANCION</td> </tr> <tr> <td>1.5V E</td> <td>TUTELA</td> <td>20222030306824</td> <td>INFORME DE GESTION REALIZADA</td> </tr> <tr> <td>1.5V B</td> <td>TUTELA</td> <td>20222030306881</td> <td>SOLICITUD DE RADICACIÓN SANCION</td> </tr> <tr> <td>1.5V S</td> <td>TUTELA</td> <td>20222030306881</td> <td>SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO COACTIVO</td> </tr> <tr> <td>1.5V S</td> <td>TUTELA</td> <td>20222030306881</td> <td>SOLICITUD DE COPIA PROVENIENCIA QUE RADICÓ LA SANCION</td> </tr> <tr> <td>1.5V C</td> <td>TUTELA</td> <td>20222030306881</td> <td>SOLICITUD DE RADICACIÓN DE LA SANCION</td> </tr> <tr> <td>1.5V E</td> <td>TUTELA</td> <td>20222030306881</td> <td>SOLICITUD DE RADICACIÓN DE LA SANCION</td> </tr> <tr> <td>1.5V C</td> <td>TUTELA</td> <td>20222030306881</td> <td>SOLICITUD DE RADICACIÓN DE LA SANCION</td> </tr> </table>	OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1.5V C	TUTELA	20222030306824	SOLICITUD DE RADICACIÓN DE LA SANCION	1.5V E	TUTELA	20222030306824	INFORME DE GESTION REALIZADA	1.5V B	TUTELA	20222030306881	SOLICITUD DE RADICACIÓN SANCION	1.5V S	TUTELA	20222030306881	SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO COACTIVO	1.5V S	TUTELA	20222030306881	SOLICITUD DE COPIA PROVENIENCIA QUE RADICÓ LA SANCION	1.5V C	TUTELA	20222030306881	SOLICITUD DE RADICACIÓN DE LA SANCION	1.5V E	TUTELA	20222030306881	SOLICITUD DE RADICACIÓN DE LA SANCION	1.5V C	TUTELA	20222030306881	SOLICITUD DE RADICACIÓN DE LA SANCION
OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																																		
1.5V C	TUTELA	20222030306824	SOLICITUD DE RADICACIÓN DE LA SANCION																																		
1.5V E	TUTELA	20222030306824	INFORME DE GESTION REALIZADA																																		
1.5V B	TUTELA	20222030306881	SOLICITUD DE RADICACIÓN SANCION																																		
1.5V S	TUTELA	20222030306881	SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO COACTIVO																																		
1.5V S	TUTELA	20222030306881	SOLICITUD DE COPIA PROVENIENCIA QUE RADICÓ LA SANCION																																		
1.5V C	TUTELA	20222030306881	SOLICITUD DE RADICACIÓN DE LA SANCION																																		
1.5V E	TUTELA	20222030306881	SOLICITUD DE RADICACIÓN DE LA SANCION																																		
1.5V C	TUTELA	20222030306881	SOLICITUD DE RADICACIÓN DE LA SANCION																																		

